



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SANTA CRUZ QUILEHTLA
2024-2027



S A N T A C R U Z
QUILEHTLA
Unidad y Bienestar

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024 - 2027**



ÍNDICE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

P R E S E N T A C I Ó N..... 5

H. AYUNTAMIENTO DE QUILEHTLA 2024-2027..... 6

DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO..... 8

CONTEXTO HISTORICO Y POLITICO..... 13

INTRODUCCIÓN..... 14

MISION..... 14

VISION..... 14

PRINCIPIOS:..... 15

- Transparencia..... 15
- Inclusión..... 15
- Participación ciudadana..... 15
- Equidad de genero..... 15
- Garantía de Derechos Humanos..... 15
- Modernización..... 15
- Legalidad..... 15

VALORES:..... 15

MARCO JURIDICO..... 16

MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL..... 19

1.- MUNICIPIO CON SEGURIDAD INTEGRAL, INCLUSIVO Y PREVENTIVO..... 20

1.1.- Protección a la ciudadanía con especial atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad para la inclusión social.....	20
1.2.- Bienestar social e igualdad de oportunidades para todos.....	21
1.3.- Municipio con equidad de género y sin violencia.....	22
1.4.- Inclusión social y laboral de los jóvenes.....	23
2. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	24
2.1.- Proyectar y desarrollar infraestructura industrial generando las condiciones y beneficios para el asentamiento de industrias productoras de bienes y servicios.....	24
2.2.- Generación de empleo en base a la detonación de la industria y el comercio en el Municipio.....	24
2.3.- Desarrollo equilibrado y normatividad del comercio en el municipio.....	25
2.4.- Educación ambiental.....	26
2.5.- Detonar la producción del sector agroindustrial en las áreas rurales del Municipio.....	26
3. MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL.....	27
3.1.- Infraestructura social para el desarrollo municipal.....	27
3.2.- Dignificación de las comunidades de Quilehltla y Ayometitla.....	28
3.3.- Cultura para el desarrollo integral.....	29
3.4.- Infraestructura para el deporte, activación física y recreación.....	30
4. MUNICIPIO CON DESARROLLO AMBIENTAL Y URBANO ORDENADO, CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.....	31
4.1. Municipio con crecimiento ambiental y urbano, ordenado.....	31
4.2. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes.....	31

P R E S E N T A C I Ó N

El pasado 2 de junio de 2024, nuestro país vivió una jornada histórica, que como resultado de la jornada Electoral por primera vez, la Presidencia de la República estará a cargo de una mujer, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

En nuestro Municipio con un 33.9 por ciento de la votación emitida, las y los ciudadanos, decidieron darnos la oportunidad de representarlos y conducir los trabajos de esta Presidencia Municipal, con una visión clara que se traduce en nuestro lema de Gobierno ¡**Unidad y Bienestar!**!, con un enfoque ciudadano, donde participemos todas y todos en las decisiones económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro Municipio; basado en el binomio Gobierno-Sociedad.

La participación ciudadana de nuestras comunidades está cada vez más inmersa en los quehaceres de la actividad política y de las necesidades que atañen a todas y todos, tal es el caso de la seguridad, la generación de nuevas oportunidades de empleo, la calidad de los servicios, la salud, la educación y el cuidado del medio ambiente por citar algunos; hoy en día, la población reclama y exige resultados.

Estoy convencido que juntos sociedad y gobierno debemos trabajar, hombro con hombro para lograr los objetivos propuestos a corto y mediano plazo; requerimos un esfuerzo conjunto para fincar acciones encaminadas hacia una nueva forma de gobernar. En nuestra gestión, trabajaremos con honestidad, transparencia y rendición de cuentas para sentar las bases, de un Municipio con identidad, basado en el trabajo, resultados y desarrollo pleno de sus habitantes, abatiendo y reduciendo los rezagos sociales que aún existen en el Municipio, con una cultura de sustentabilidad y responsabilidad compartida.

Bajo esta perspectiva, presentó de manera formal el Plan **Municipal de Desarrollo 2024-2027**, el cual se encuentra inmerso dentro las líneas y directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), cuyo esquema está cimentado en los siguientes cuatro ejes: *Municipio con Seguridad Integral, Inclusivo y Preventivo, Municipio con Desarrollo Económico y Social, Municipio con Desarrollo Humano y Bienestar Social, Municipio con Desarrollo Urbano y Ordenado, con Servicios Públicos Eficientes.*

Cordialmente,

C. Aureliano Sánchez Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz Quilehltla 2024 – 2027
Rúbrica y sello

H. AYUNTAMIENTO DE QUILEHTLA 2024-2027



Presidente Municipal

C. AURELIANO SANCHEZ SANCHEZ.

Rúbrica y sello

SÍNDICA MUNICIPAL
C. JAZARETH FLORES PEREZ
Rúbrica y sello

REGIDORES

C. ÁNGEL CUAUHTEPITZI IBAÑEZ
PRIMER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. HERLINDA TLAMINTZI ROJAS
SEGUNDA REGIDORA
Rúbrica y sello

LIC. FRANCISCO VARGAS PEREZ
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MICAELA TLAMINTZI PEREZ
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. MARLEN PEREZ PEREZ
QUINTA REGIDORA
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

C. Raúl Pérez Pérez
QUILEHTLA
Rúbrica y sello

C. Rosalio Sánchez Hernández
AYOMETITLA
Rúbrica y sello

DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

El nombre del Municipio proviene de la palabra de origen Nahuatl “Quilihtla”, palabra compuesta por los vocablos “Quilitl” que se traduce como quelite, y “tla” significa abundancia, por lo que en su composición Quilehtla significa lugar donde abundan los quelites”.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, está ubicado en el Altiplano central Mexicano a 2,240 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados, 12 minutos, 44 segundos, latitud norte y 98 grados, 13 minutos, 16 segundos, longitud oeste. Localizado al sur del Estado, colinda al norte con el Municipio de Tepeyanco, al sur colinda con el Municipio de Santa Catarina Ayometitla, al oriente linda con el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, asimismo, al poniente colinda con el Municipio de Zacatelco.

EXTENSIÓN

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI) el Municipio de Santa Cruz Quilehtla comprende una superficie de 5474 km²., lo que representa el 0.14 % del total del Territorio Estatal, el cual asciende a 3,987.943 km².

CLIMA

Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería

En la mayor parte del Municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura media anual máxima registrada es de 26.2 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 4.0 grados centígrados como mínima, hasta los 30.6 grados centígrados como máxima.

La precipitación media anual durante el periodo 1994-1996 en el municipio, es de 1 048.9 milímetros. La precipitación promedio mínima registrada es de 0.6 milímetros y la máxima de 286.2 milímetros.

OROGRAFÍA

Se presentan en el Municipio dos formas características de relieve:

- Zonas planas: abarcan aproximadamente el 35.0 por ciento de la superficie y se localizan al norte y al sur.
- Zonas semiplanas: ocupan el 65 por ciento de la superficie, ubicándose en el centro, oriente y poniente del municipio.

SUELO

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Gobierno de Tlaxcala. Existen en el territorio del Estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

Sobre la base de ese estudio, se determinó que en el territorio del Municipio de Santa Cruz Quilehtla se advierten dos tipos de suelos: los cambisoles y fluvisoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos pirolásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan ó tepetate. Por cuanto a los suelos fluvisoles, éstos comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos.

VEGETACIÓN

Por su ubicación geográfica, clima y crecimiento urbano, la vegetación silvestre de este Municipio prácticamente ha desaparecido, los árboles que se observan en el área corresponden a vegetación secundaria, encontrando cubierta arbolada en barrancas, caminos y calles, con especies como fresno (*Fraxinus uhdei*), sauces (*Salix bonplandiana*), tepozán (*Buddleia cordata*), álamo blanco (*Populus alba*), sabino (*Juniperus*

depeana), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), capulín (*Prunus serotina*), nogal y algunas especies introducidas como casuarina, trueno, eucalipto y árboles frutales de pera, chabacano y durazno.

FAUNA

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana en el Municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tuza y diversos roedores y codorniz (*Cyrtonix montezumae*).

ECOLOGIA

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, del Municipio de Santa Cruz Quilehtla se observa, como en el resto del país, los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

Para combatir esa situación, así como para conservar y mejorar el ambiente, el Municipio cuenta con la siguiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y la contaminación del aire.

SISTEMAS DE TRATAMIENTO PÚBLICO	CUENTA CON UN PANTANO ARTIFICIAL
	VOLUMEN TRATADO ANUAL: 139 704.5 METROS CÚBICOS POR AÑO

FUENTE: SPF, Dirección de Planeación e Informática.
 Datos proporcionados por:
 Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal.
 Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado.

La dinámica economía Municipal, así como el crecimiento de la Población, propician la generación de cerca de 4.0 toneladas de residuos sólidos diariamente. Esta basura es recolectada mediante una unidad recolectora, que la deposita en el relleno sanitario distrital ubicado en el Municipio de Panotla, distante a 22 km., de Santa Cruz Quilehtla.

POBLACIÓN.

En el censo del INEGI del 2020, la población de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala era de 7750 habitantes (49.4 % hombres y 50.06 % mujeres) en comparación con el censo de 2010, la población de Santa Cruz Quilehtla,

Tlaxcala, creció un 23.10%, los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (787 habitantes), de 15 a 19 años (776 habitantes) y 20 a 24 años (749 habitantes), estos tres grupos concentraron el 29.8% de la población total.

- A) Población que habla alguna lengua indígena. Las lenguas indígenas que se hablan en Santa Cruz Quilehtla son : náhuatl, totonaco, huave, tzeltal, mixe, tojolabal, otomí, ch'ol y mauo; la población de tres años o más que habla al menos una lengua indígena es de 185 personas, que corresponde al 2.39% del total de la población de Santa Cruz Quilehtla, las lenguas más habladas son Nahuatl (87 habitantes), Totonaco (74 habitantes) y Mazateco (9 habitantes).
- B) Escolaridad. Conforme al censo del año 2020, los habitantes con grado de primaria eran de 1410 habitantes (26.7% del total), secundaria 2280 habitantes (43.2% del total), preparatoria o bachillerato 917 habitantes (17.3 % del total)

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En Santa Cruz Quilehtla, la infraestructura urbana tiene buena cobertura, sobre todo la hidrosanitaria, la tubería de agua potable cubre a la mayor parte del Municipio, con excepción de algunas áreas periféricas; la red de drenaje sanitario es amplia, como lo demuestran los datos de CONAPO y CONEVAL. De acuerdo al Censo 2020, los déficit existentes son: porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, siendo el 1.04 %, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica es del 0.05 %, en cuanto a ocupantes en viviendas sin agua entubada es del 0.07 %; viviendas que no disponen de drenaje es el 0.03 %, por lo que se debe atender el déficit, así como mejorar la eficiencia del servicio actual; no obstante lo anterior es importante mencionar que existe una planta de tratamiento de aguas residuales cuya operación es ineficiente, por lo que resulta indispensable realizar las gestiones necesarias para su rehabilitación.

De acuerdo con datos del Censo General de Población y Vivienda 2020 nos proporciona el dato de que el 99.3 % de las viviendas particulares habilitadas tienen disponibilidad de agua potable y el 98.7 % cuentan con drenaje.

En relación a la recolección de los desechos sólidos en el Municipio, se enfrenta una problemática muy particular ya que aproximadamente por día a través de las diferentes rutas establecidas en las dos comunidades del Municipio , se recolectan 20 toneladas diarias aproximadamente, según los datos proporcionados por la Dirección de Servicios Municipales, generando un grave problema al no contar con los insumos necesarios para esta actividad, como son sólo dos camiones compactadores, ocasionando una situación de que los desechos estén en las viviendas y esto aunado a la falta de cultura ambiental, hace que la población tire la basura en la vía pública, así como en barrancas, calles, predios sin uso y la práctica de quema de tela en la Comunidad de Ayometitla, generando un problema de contaminación al ambiente.

También el territorio Municipal presenta un retraso en infraestructura vial y alumbrado público, contando con lámparas instaladas provisionalmente en los techos de las viviendas, con conexiones ineficientes, por lo que es necesario la colocación de postes y cableado en las privadas de la cabecera Municipal.

Otro asunto importante y de atención urgente para esta administración Municipal es el uso excesivo y desordenado del espacio urbano; de igual forma tampoco se cuenta con información suficiente sobre los diversos espacios públicos y áreas verdes en el territorio Municipal, existiendo una baja corresponsabilidad social en el cuidado de éstos, lo que genera abandono y un alto índice de inseguridad en su entorno, por lo que se requiere conformar y consolidar un sistema de planeación y gestión participativa de los espacios públicos y áreas verdes del Municipio, a fin de garantizar su diseño adecuado, mantenimiento permanente y la apropiación ciudadana de estos espacios.

USOS DEL SUELO

No se cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano en el cual se pueda identificar los diferentes tipos y usos del suelo; por lo que esta Administración Municipal 2024-2027, establece el compromiso de elaborarlo, para sentar las bases de crecimiento y desarrollo urbano ordenado.

SANTA CRUZ QUILEHTLA COMO PARTE DE LA ZM PUEBLA-TLAXCALA

La Zona Metropolitana ZM Puebla-Tlaxcala está compuesta por 38 Municipios: 18 de Puebla y 20 de Tlaxcala; ocupa una superficie de 2,392.4 km². Hasta el 2010 su población era de 2,728.790 habitantes. Con una tasa de crecimiento media anual de 1.8 % en los últimos 10 años. La ciudad central en este caso corresponde a Puebla, debido a la cercanía y la rápida accesibilidad a dicho Municipio.

Los municipios de Tlaxcala pertenecientes a esta ZM son: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Mazatecochco, de José María Morelos, Acuananala de Miguel Hidalgo, Nativitas, San Pablo del Monte, Tenancingo, Teolochocho, Tepeyanco, Tepetitla de Lardizábal, Tetlatlahuca, Papalotla de Xicohtécatl, Xicohtzingo, Zacatelco, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huactzingo, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla. Sin embargo, sólo 4 de éstos cuentan con localidades mayores a los 15 mil habitantes, es decir con rango de centros urbanos, las localidades son Teolochocho, Zacatelco, Papalotla y San Pablo del Monte.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En Santa Cruz Quilehtla, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 26 minutos, 68.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 7.89% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar, al lugar de estudios fue 14.9 minutos, 97.6% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.15% tarda más de 1 hora. En 2020, 44.1% de la población utilizó camión, taxi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo. Con relación a los medios de transporte público para ir al lugar de estudios, 66.4% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

CONTEXTO HISTORICO Y POLITICO.

El Municipio está conformado por dos comunidades, Ayometitla y Quilehtla; ambas pertenecían al Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo fue hasta su separación en 1995.

De acuerdo con diversas fuentes históricas, las comunidades de Ayometitla y Quilehtla ya existían a finales del siglo XV y eran considerados Tlaxicallis que de acuerdo con el Gran Diccionario de Náhuatl del INAH significa en español Barrio; estos estaban bajo la jurisdicción de una teccalli, una casa noble gobernada por un miembro de la nobleza indígena (pilli). Junto con Tzocuilac y Colhuacan, estos barrios dependían de la casa noble de Cuaumantla, posteriormente conocida como Acuamanala, gobernada por el linaje Maxixcatzin.

La conquista no se limitó al ámbito militar, sino que también tuvo un componente espiritual. Alrededor de 1550, como parte del proceso de evangelización en la región tlaxcalteca, se eligió el sitio donde antes se encontraba la casa noble o tecalli de Cuaumantla para construir el **teopancaltitlan**, que en náhuatl significa "el lugar donde está la casa de Dios", es decir, la iglesia.

Junto con los tlaxilacallis comenzó a formarse un nuevo asentamiento que fue puesto bajo la protección de San Antonio, dando origen al pueblo de San Antonio Cuauhmantla, posteriormente conocido como Acuamanala. Este territorio pertenecía a don Gaspar Maxixcatzin, un noble o cacique, término con el que se reconocía a los descendientes del linaje de la nobleza.

La relación entre San Antonio Acuamanala, como cabecera Municipal, y los barrios de Quilehtla y Ayometitla se volvió problemática. Además de no reconocer a estos barrios como parte del Municipio en términos presupuestarios, en 1947 Acuamanala les negó el derecho a utilizar el panteón Municipal para enterrar a sus muertos. Frente a este acto, Pascual Grande Pérez gestionó ante el gobierno Estatal y logró que Quilehtla contará con su propio juzgado del Registro Civil y un panteón comunitario. Durante este mismo período, se construyó la iglesia dedicada a la Santa Cruz, marcando el nacimiento de Santa Cruz Quilehtla.

A pesar de seguir bajo la jurisdicción de Acuamanala; Quilehtla y Ayometitla realizaron acciones para mejorar sus condiciones, como abrir calles y construir escuelas. Sin embargo, el paisaje seguía dominado por edificaciones de adobe, caminos de tierra cubiertos de piedras (tepetziles) y senderos que atraviesan grandes extensiones de terreno conectando diferentes puntos de la región.

El Municipio de Santa Cruz Quilehtla se fundó el 11 de agosto de 1995 por decreto del Exgobernador José Antonio Cruz Álvarez Lima, en ese mismo año el Estado de Tlaxcala pasa de tener 44 a 60 Municipios; anterior al decreto eran comunidades o colonias que logran su independencia de sus cabeceras municipales.

Fuentes Bibliográficas.
Biblioteca del H. Congreso del Estado de Tlaxcala
Archivo General del Estado de Tlaxcala

INTRODUCCIÓN

El presente plan municipal de desarrollo 2024-2027 para el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, es producto de la visión de esta Administración Municipal, así como de las peticiones de los Ciudadanos. El Municipio de Santa Cruz Quilehtla está conformado por dos Comunidades, por lo que los retos son grandes, ya que el Municipio enfrenta actualmente un atraso en los servicios e infraestructura pública, crecimiento urbano descontrolado aunado a la desconfianza de los contribuyentes, para cumplir con sus pagos tributarios, debido a los manejos de los recursos poco transparentes, y el escaso involucramiento en los asuntos públicos; sin embargo es necesario que las autoridades Municipales y la ciudadanía orienten sus esfuerzos para detonar el desarrollo integral y lograr que en los próximos tres años se sienten las bases de un desarrollo con una visión sustentable; adicional a cumplir con el marco jurídico del sistema de planeación Federal y Estatal que marcan los lineamientos a seguir.

La presente administración plantea una atención de calidad, humana y cercana a los ciudadanos de Quilehtla; para que juntos se generen las condiciones para un mejor futuro. Estas han sido recogidas a través de foros de acercamiento con los ciudadanos, para saber las necesidades de manera directa y ponderadas a través del señalamiento legítimo de lo que la población de Quilehtla necesita promover o resolver.

También, que no se puede trabajar ni plantear estrategias aisladas, ya que compartimos territorio, problemáticas y oportunidades con otros Municipios, y ello es, también, una posibilidad para conjuntar esfuerzos. Lograr un área conurbada sostenible, igualitaria, saludable y preparada, es el objetivo común con otros Municipios y en coordinación se tienen mayores elementos para lograrlo.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se optó por un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis, diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública. Como parte del proceso democrático para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Quilehtla para la administración 2024-2027, El presente documento describe la ideología, valores y compromisos del C. Aureliano Sánchez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz Quilehtla.

MISION

Guiar responsablemente al Municipio, a un desarrollo sustentable, ampliando los servicios y estableciendo condiciones favorables, para incrementar la calidad de vida de los ciudadanos de Santa Cruz Quilehtla, esto a través de la administración de servicios públicos, de la seguridad pública Municipal, Obra Pública, manejo honesto y transparente de los recursos públicos, logrando salvaguardar la convivencia comunitaria, fomentando en todo momento, la perspectiva de género, la accesibilidad universal y la protección a las mujeres, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores.

VISION

Ser un municipio dinámico, con un sector productivo consolidado, con proyección regional y un gobierno cercano a sus habitantes, para impulsar un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la sustentabilidad y que brinde a los ciudadanos oportunidades de desarrollo, seguridad y salud para todos, alcanzando un desarrollo integral para el Municipio.

PRINCIPIOS Y VALORES MUNICIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

PRINCIPIOS:

- **Transparencia**
- **Inclusión**
- **Participación ciudadana**
- **Equidad de genero**
- **Garantía de Derechos Humanos**
- **Modernización**
- **Legalidad**

VALORES:

HONESTIDAD. - Santa Cruz Quilehltla fundará su gobierno en la honestidad, para establecer relaciones basadas en la confianza, que permitan a la población en general tener acceso libre e inmediato a los propósitos y acciones implementados en esta administración.

COMPROMISO. - Esta administración trabajará con compromiso decidido en favor de las familias de Santa Cruz Quilehltla, en la búsqueda de mayores oportunidades y mejores condiciones de vida para todos.

TRANSPARENCIA. – Cero tolerancias a la corrupción, ni mordidas ni moches. Proveremos a la ciudadanía con información clara y oportuna sobre las actividades del Municipio. Cuentas claras y trabajo cercano con organismos externos para garantizar el uso correcto de los recursos, regidos bajo la filosofía de un gobierno abierto y la rendición permanente de las cuentas.

RESPECTO. - Nuestro gobierno será respetuoso en los tratos, tanto con la ciudadanía como con los compañeros de trabajo, subordinados y por igual. Toda relación se realizará sin preferencias, sin malos modos y sin discriminación. Cero tolerancias para los malos servidores públicos, garantizaremos la atención oportuna y de calidad en todas las áreas.

SERVICIO. - Es nuestro compromiso y obligación mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo y la atención a la ciudadanía, por ello debemos mejorar los sistemas en las diversas áreas de la administración del municipio, facilitar los trámites a la ciudadanía, disminuir los tiempos de respuesta y dar solución inmediata y precisa a las necesidades de la población.

CERCANÍA. - No seremos un gobierno de escritorio. La ciudadanía tendrá la cercanía permanente con el Presidente Municipal y los Servidores Públicos, para atender sus solicitudes, quejas y propuestas de forma

directa. De esta manera fomentaremos un gobierno cercano y activo.

EFICIENCIA Y ORDEN Cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal trabajará para obtener resultados tangibles y de alto impacto en beneficio de los habitantes de Santa Cruz Quilehtla. El trabajo estará centrado en optimizar los recursos del Municipio, bajo lineamientos establecidos, con la transparencia y un servicio de calidad.

EQUIDAD E INCLUSIÓN. - Se promoverá y garantizará en todo momento la perspectiva de género, sin discriminación ni maltrato a la sociedad por su grado de estudios, su situación económica, su cultura y tradición, su preferencia religiosa, etnia y cualquier condición. En Santa Cruz Quilehtla habrá un gobierno de equidad, respeto, inclusión y accesibilidad universal.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El marco jurídico del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, esta consagrado en **los artículos 24 y 26 constitucional**, donde se especifica que el estado velara por la estabilidad económica y el crecimiento de empleos, dichos principios están inmersos en el plan Nacional de Desarrollo, Estatal y Municipal

Asimismo, **el artículo 115 fracción V**, faculta a los Municipios para:

- C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación.

El artículo 2 estipula que la planeación es un modelo para el desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible del país.

En su **artículo 20** se hace mención del Sistema Nacional de Planeación Democrática, preponderando la participación y consulta de los diversos grupos sociales

Artículo 34 inciso II hace mención que el Ejecutivo Federal, podrá convenir con autoridades estatales y municipales la planeación del desarrollo integral, en congruencia con la planeación nacional.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Con fundamento en el **artículo 99** de la constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la planeación de estado es obligatoria para el poder público que deberá cubrirse en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

El artículo 100, hace referencia que tanto el Plan de Desarrollo Estatal y Municipal estarán orientados para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del estado atendiendo prioritariamente las zonas marginadas

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

El artículo 41 establece las facultades y obligaciones del presidente Municipal, entre las cuales se destaca:

XXIII. Realizar los Planes de Desarrollo Municipal programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio, al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general

El artículo 92 establece que los Ayuntamientos planearan sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elabora, aprobara y publicara en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda. Este plan guardara congruencia con lo establecido con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 92 Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura Municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo Municipal. El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I.** Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II.** Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;
- III.** Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV.** Los ejes generales que organicen agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V.** Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y
- VI.** Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan. Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

Artículo 92 Quater. La participación ciudadana en la elaboración del plan podrá realizarse a través de:

- I. Encuestas de opinión y grupos de enfoque;
- II. Consultas populares;
- III. Foros de opinión;
- IV. Opiniones de especialistas e investigadores;
- V. Medios digitales o electrónicos que permitan recibir las opiniones y propuestas de los ciudadanos;
- VI. La convocatoria a asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y grupos organizados de ciudadanos, y
- VII. Las opiniones y propuestas de las diferentes áreas administrativas que integren la administración Municipal.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Artículo 246 menciona que: la planeación Estatal y Municipal del Desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemáticas de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten las actividades económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis consagra que la planeación del desarrollo del estado tiene como principios: la igualdad de género, la perspectiva de género, la no discriminación de género, y la transversalidad de la perspectiva de género.

Artículo 247, Faculta al presidente municipal para someter al Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal para su aprobación.

Artículo 247 Bis, establece que los Presidentes Municipales elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género.

Artículo 248 señala que son autoridades y órganos responsables de la Planeación del Desarrollo estatal y Municipal.

- I. El Gobernador;
- II. Los Presidentes Municipales
- III. Secretaria de Planeación y Finanzas

- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los Gobiernos Municipales.

De modo que el **artículo 250**, establece que el sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y Ayuntamientos del Estado.

Artículo 254 señala que los informes que anualmente rindan los Presidentes Municipales señalaran el cumplimiento sobre el Plan de Desarrollo correspondiente

MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acorde a las necesidades y realidades de nuestro Municipio, este plan será susceptible de evaluación y seguimiento al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

MODELO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
METAS NACIONALES	EJES RECTORES ESTATALES	EJES RECTORES MUNICIPALES
GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD	MUNICIPIO CON SEGURIDAD INTEGRAL, INCLUSIVO, Y PREVENTIVO.
ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	MUNICIPIO PRODUCTIVO CON DESARROLLO ECONÓMICO
DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	BIENESTAR PARA TODOS	MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL
DESARROLLO SUSTENTABLE	GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA	MUNICIPIO CON DESARROLLO AMBIENTAL Y URBANO ORDENADO, CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

1.- MUNICIPIO CON SEGURIDAD INTEGRAL, INCLUSIVO Y PREVENTIVO.**1.1.- Protección a la ciudadanía con especial atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad para la inclusión social.**

Objetivo. - Establecer sistemas de asistencia y protección a personas susceptibles o con capacidades diferentes.

Objetivo estratégico. - Impulsar y gestionar programas de desarrollo social dirigidos a personas en estado de vulnerabilidad en coordinación con el Gobierno de la República y del Gobierno del Estado.

Meta. - Desarrollar y aplicar permanentemente programas sociales dirigidos a personas con capacidades diferentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, crear y poner en marcha un área para la atención especializada de personas con discapacidad, niños, mujeres y adultos mayores.

Líneas de acción. -

1. Profesionalizar el cuerpo policiaco, certificado, reactivo y cercano a la población, para actuar de manera coordinada con las corporaciones de seguridad Federal y Estatal.
2. Capacitar y equipar a la Dirección de Protección Civil, para tener los elementos materiales y humanos necesarios para la atención a la población de Santa Cruz Quilehtla.
3. Facilitar trámites y servicios a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad, atendiendo a sus necesidades básicas.
4. Propiciar un cambio de cultura en la población sobre la inclusión a personas con capacidades diferentes o en situación de vulnerabilidad en los ámbitos educativos, laboral, deportivo y cultural.
5. Impulsar acciones talleres pláticas coloquios que prevengan y atiendan la violencia de genero mediante la promoción de una cultura de la no violencia.
6. Realizar campañas de prevención a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol, tabaco o drogas en coordinación con los diferentes órganos de Gobierno.
7. Difundir el respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.
8. Impulsar la implementación de acciones que promuevan la unión y fortalecimiento familiar y comunitario.
9. Construir y equipar un Centro de Comando y Control (C2) en el Municipio, a fin de incrementar la capacidad preventiva y atención oportuna a la ciudadanía en caso de emergencia y/o seguridad a su persona y bienes.

1.2.- Bienestar social e igualdad de oportunidades para todos.

Objetivo. - Disminuir el rezago social y equilibrar el acceso a servicios entre los pobladores que carecen de los mismos en el Municipio.

Objetivo estratégico. - Fortalecer, establecer e implementar acciones en zonas con rezago social y grupos vulnerables de Santa Cruz Quilehtla.

Meta. - Dar cobertura al 100% de las zonas con rezago, marginadas del Municipio a través de programas en materia de infraestructura y de asistencia social.

Líneas de acción. -

1. Coordinar con la Secretaría de Salud del Estado para dar una mejor cobertura en servicio de salud y asistencia social en las comunidades del Municipio.
2. Promover el acceso a la seguridad social por parte de los habitantes que no gocen de ese derecho.
3. Realizar jornadas de salud integrales en coordinación con la Secretaría de salud del estado.
4. Difundir campañas para la prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas además de la aplicación de todo el esquema de vacunación en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.
5. Optimizar la prestación de los servicios municipales como suministro de agua potable, limpia de parques, jardines, calles, panteón, traslado y disposición final de residuos.
6. Dar seguimiento a los programas de atención a la mujer durante el embarazo y el cuidado de los niños durante el periodo de lactancia, gestionando la ampliación y distribución de leche y vitaminas para lactantes ante el DIF estatal.
7. Promover programas de prevención de enfermedades bucodentales.
8. Promover la instalación de invernaderos o huertos familiares de producción agrícola en el municipio para el autoconsumo.
9. Promover en la comunidad proyectos productivos para fortalecer la economía social.
10. Implementar programas de capacitación para el autoempleo y desarrollo integral.
11. Equipar con mobiliario médico y administrativo la UBR Municipal
12. Impulsar actividades enfocadas al fortalecimiento de la salud y el entorno familiar.
13. Fomentar la actividad física de las mujeres mediante el fortalecimiento de programas de salud

asociados a sus padecimientos.

14. Efectuar pláticas y jornadas de prevención de enfermedades como el cáncer de mama y cérvico-uterino en coordinación con la unidad de especialidades médicas de la Secretaría de salud del Gobierno del Estado.
15. Gestionar incentivos a mujeres que permitan fortalecer sus capacidades laborales y generar el autoempleo en coordinación con el gobierno de la República y el gobierno del Estado.
16. Gestionar ante el Gobierno del Estado equipamiento y rehabilitación integral para fortalecer los servicios, otorgados en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
17. Promover que las personas vulnerables o con capacidades diferentes accedan a los servicios de salud.
18. Fomentar jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a la población general.
19. Celebrar alianzas de colaboración con instituciones y organizaciones para fomentar el desarrollo integral de las familias.
20. Fomentar y emprender proyectos para el fortalecimiento y ampliación de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF.

1.3.- Municipio con equidad de género y sin violencia

Objetivo. - Promover la equidad y erradicar la violencia de género.

Objetivos estratégicos. - Diseñar un programa con aplicación de acciones con perspectiva de género al interior del Ayuntamiento,

Operar programas que impulsen la equidad e igualdad de género en el Municipio.

Metas. - Implementar programas para la igualdad de género (Pro-igualdad);

Realizar un diagnóstico general de la condición y posición de género en el Municipio.

Líneas de acción

1. Establecer una política a favor de la equidad de género y la erradicación del acoso dentro de la Administración Pública Municipal.
2. Llevar a cabo programas que contribuyen a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres, que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.

3. Promover en empresas y con organismos empresariales la incorporación de políticas de equidad de género en sus prácticas.
4. Realizar campañas a favor del desarrollo pleno de las personas.

1.4.- Inclusión social y laboral de los jóvenes

Objetivo. - Generar oportunidades de empleo y educación y recreación dirigida a jóvenes.

Objetivo estratégico. - Celebrar convenios de colaboración con los sectores educativo, público y privado para la construcción del primer plan integral de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.

Meta. - Diseñar y operar el primer plan municipal para la atención de la juventud.

Líneas de acción. -

1. Crear el Instituto Municipal de la Juventud.
2. Coordinar a través del IMJ, la vinculación con el ITJ para gestionar la aplicación de recursos del orden federal ante el INJUVE, así como diversos programas exitosos en otros estados para que se realicen en el Municipio.
3. Promover oportunidades de empleo para los jóvenes recién egresados en coordinación con la iniciativa privada.
4. Firmar un convenio de colaboración con el gobierno del Estado a través del sistema estatal de promoción del empleo y desarrollo comunitario,
5. Capacitar en artes y oficios a jóvenes que no hayan terminado el nivel profesional para incorporarlos a la vida laboral.
6. Fomentar la formación, fortalecimiento de redes, negocios y cultura empresarial orientada a jóvenes.
7. Gestionar y promover la oferta de las becas educativas con los sectores público y privado en sus diferentes niveles educativos.
8. Promover actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas con el propósito de incluir a los jóvenes en el desarrollo del municipio y realizar torneos deportivos Municipales.
9. Implementar el programa de “servicio social para la comunidad”, en el que los jóvenes de educación media superior y superior se involucren en la solución de problemas de la comunidad en coordinación con el Gobierno del Estado.

10. Establecer una estrategia transversal entre los tres niveles de Gobierno para la protección a jóvenes contra conductas de riesgo como el abuso del alcohol y consumo de drogas.
11. Fomentar y multiplicar las ofertas educativas de capacitación, deportivas y recreativas.
12. Implementar la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas en jóvenes.
13. Promover el uso de tecnologías de la información como herramienta para fomentar la educación, valores, recreación y en general para el desarrollo de la juventud.

2. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

2.1.- Proyectar y desarrollar infraestructura industrial generando las condiciones y beneficios para el asentamiento de industrias productoras de bienes y servicios.

Objetivo. - Fomentar la cooperación comercial entre proveedores, prestadores de servicios, y productores desde un enfoque económico, que involucre a grupos de mujeres, personas con capacidades diferentes, jóvenes emprendedores, adultos mayores, para lograr el impulso a la economía social y solidaria.

Objetivo estratégico. - fomentar el desarrollo comercial de los productos potenciales de la economía social y solidaria, para el crecimiento y vinculación con la economía formal, como vincular problemas que canalicen apoyos financieros, impulsar proyectos productivos y fortalecer el desarrollo económico del Municipio

Meta. - Atracción de inversión en la región para la infraestructura industrial en el Municipio.

Líneas de acción. -

1. Coordinar la investigación gestión y vinculación para obtener recursos federales para la implementación de infraestructura básica industrial.
2. Identificar y ubicar espacios y promocionar los mismos para posicionar al municipio como una opción real en términos de un buen lugar para atraer inversión pública y privada.
3. Apoyar e impulsar a productores del Municipio.

2.2.- Generación de empleo en base a la detonación de la industria y el comercio en el Municipio.

Objetivo. - Detonar la creación de empleos como consecuencia de la atracción de inversión a la región.

Objetivo estratégico. - Fomentar la generación y las condiciones de empleo en los sectores estratégicos a desarrollar del Municipio.

Meta: Generación de oportunidades labores y de empleo para los diferentes sectores de la población.

Líneas de acción. -

1. Implementar estrategias a fin de proporcionar estímulos a las empresas mediante la coordinación institucional de los tres niveles de gobierno.
2. Proporcionar capacitación para generar herramientas y habilidades en la población en edad laboral.
3. Ofrecer en coordinación con el ICATLAX, cursos y talleres productivos que permitan el autoempleo de la población
4. Coordinar la capacitación acorde a las necesidades de las empresas para que puedan incorporarse al sector productivo e incluido el aprendizaje de nuevas tecnologías en los procesos productivos.
5. Desarrollar convenios con universidades e institutos para la aplicación de cursos o talleres que aporten a la capacitación para que los Quilehltenses puedan incorporarse a la vida laboral productiva.
6. Instituir una línea de apoyo y estímulos que otorguen incentivos y exenciones a nuevas inversiones con el fin de facilitar el establecimiento de empresas generadoras de fuentes de empleo.
7. Diseñar acciones efectivas para favorecer la incorporación del comercio informal al comercio formal.

2.3.- Desarrollo equilibrado y normatividad del comercio en el municipio.

Objetivo. - Regular, organizar y detonar las actividades comerciales de Santa Cruz Quilehltla.

Objetivo estratégico. - Promover la planeación, organización y normatividad del comercio establecido y comercio informal, para generar un crecimiento y desarrollo comercial ordenado.

Meta: Participación de autoridades Municipales, comerciantes, organizaciones civiles y gobierno del Estado, para mantener actualizado el padrón de todos los comerciantes en el Municipio.

Líneas de acción. -

1. Crear una base de datos que contenga la información acerca de todos los comerciantes del Municipio y el giro al que se dedican, tanto en el comercio informal como el formal.

2. Elaborar un reglamento de regulación del comercio en el municipio
3. Impulsar la verificación de los restaurantes o cualquier establecimiento dedicado a la venta de alimentos, para que dichos alimentos sean elaborados con estricta higiene.
4. Facilitar los procesos administrativos e incentivar la regularización de los comercios en el Municipio de Santa Cruz Quilehtla.

2.4.- Educación ambiental

Objetivo. - Promover y aplicar los programas de educación ambiental.

Objetivo estratégico. - Establecer el programa educación ambiental en las escuelas de nivel básico y medio superior del Municipio.

Meta. - Hacer de la población una comunidad responsable y comprometida ambientalmente.

Líneas de acción. -

1. Promover pláticas y conferencias del medio ambiente en escuelas de educación básica y medio superior, en los temas de: energía, aire, agua, recolección de basura, reciclaje y contaminación.
2. Promover talleres prácticos que incluyen ejemplificaciones con uso de material reciclado.
3. Fomentar la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente en los diferentes sectores sociales y económicos del Municipio.

2.5.- Detonar la producción del sector agroindustrial en las áreas rurales del Municipio.

Objetivo. – Realizar un censo para recabar y sistematizar la información de los productores, organizándola de acuerdo con sus necesidades de producción, tomando siempre en cuenta a las autoridades tanto Municipales, Estatales y Federales, con el fin de a través de sus programas de apoyo les hagan llegar los recursos humanos, materiales, capacitaciones y económicos que detonen el desarrollo de sus unidades de producción, desde el inicio, proceso, transformación, hasta la comercialización.

Objetivo estratégico. - Aprovechar los recursos naturales, ambientales, geográficos e hidráulicos para fomentar producciones alternativas, encaminadas al desarrollo urbano-rural, integrando a las diversos sectores educativos, culturales y comunitarios.

Meta. - Integrar un padrón de productores agrícolas, pequeños productores de traspatio y comerciantes.

Líneas de acción. -

1. Contar con los enlaces personales de las dependencias Locales y Federales con los cuales puedan vincularse los productores para acceder a los programas que manejan.
2. Realizar recorrido a las comunidades para ubicar predios, productores y/o organizaciones e integrarlos a un padrón, obtener un diagnóstico y posteriormente, buscar alternativas que disminuyan algunas de las problemáticas encontradas.
3. Apoyar de manera permanente en la tramitación y gestión de programas y recursos, para agilizar los trámites ante las dependencias correspondientes.
4. Cumplir con los lineamientos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo (SADER), Secretaría de Impulso agropecuario (SIA), y demás secretarías relativas a cuidar la sanidad e inocuidad de los alimentos producidos.

3. MUNICIPIO CON DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL

3.1.- Infraestructura social para el desarrollo municipal.

Objetivo. - Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Santa Cruz Quilehtla, con atención prioritaria en las zonas carentes de servicios básicos.

Objetivo estratégico. - Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas con rezago social, semiurbanas y rurales del Municipio.

Meta. - Ejecución de obras públicas distribuyendo los recursos con base en el programa de priorización, tomando en consideración las necesidades de la población acorde al tipo de obra.

Líneas de acción.

1. Habilitar, construir y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia, salud y bienestar a los habitantes del Municipio.
2. Coordinar la gestión y aplicación de recursos Federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.
3. Realizar obras para llevar drenaje y agua potable en las áreas de las dos comunidades en las que no se han introducido los servicios básicos.

4. Realizar acciones de reparación, mantenimiento, y ampliación a la infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el Municipio, haciendo énfasis en la interconexión de redes, drenaje, colectores y mejorar la planta de tratamiento, así como la sustitución de las redes de agua dónde se encuentran obsoletas.
5. Gestionar ante las instancias Federales y del Estado el recurso necesario para la ampliación y cobertura de alumbrado público y efectuar acciones necesarias para ampliación de la red eléctrica.
6. La construcción y operación de un centro de salud nuevo en la comunidad de Ayometitla, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
7. Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno estatal.
8. Propiciar que en las instituciones educativas cuenten con tecnologías de la información.

3.2.- Dignificación de las comunidades de Quilehla y Ayometitla.

Objetivo. - Dignificar las comunidades mediante la realización y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento de los servicios básicos.

Objetivo estratégico. - Crear e implementar el programa Integral de atención a las dos comunidades del Municipio.

Meta. - Atender y proporcionar oportunidades de crecimiento de manera equitativa a las dos comunidades.

Líneas de acción.

1. Promover la construcción de obras de infraestructura pública, como parques, jardines y/o centros para la convivencia familiar y la recreación social, cercanos a las viviendas.
2. Reactivar el equipamiento urbano existente en las comunidades y fomentar su uso con un destino de acuerdo a las necesidades de los habitantes.
3. Promover la construcción, recuperación y rehabilitación de espacios públicos de las comunidades
4. Rescatar y crear áreas verdes en espacios subutilizados que se encuentren ubicados en las comunidades.

3.3.- Cultura para el desarrollo integral.

Objetivo. - Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las acciones artístico-culturales en todas las manifestaciones con el fin de incrementar el bienestar de la población.

Objetivo estratégico. - Establecer políticas públicas transversales integrales para que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.

Meta. - Fomentar la participación ciudadana en los usos y costumbres del Municipio, así como impulsar la cultura y las artes, que permitan crear y/o reforzar la identidad de los ciudadanos, Establecer programas innovadores que acerquen a actividades culturales

Líneas de acción.

1. Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico-culturales.
2. Documentar y conseguir la declaratoria de identidad del Chivarrudo con Santa Cruz Quilehtla.
3. Establecer un amplio programa cultural en las comunidades y por tanto en la cabecera municipal.
4. Promover la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas.
5. Atraer eventos artísticos y culturales, estatales y nacionales a bajo costos.
6. Difundir talleres, conciertos, obras de teatro y demás actividades para lograr mayor afluencia de visitantes al Municipio.
7. Promover las artes y oficios originarios para evitar su desaparición.
8. Realizar los festejos por fechas conmemorativas en diferentes sedes, haciendo especial hincapié y especial atención al carnaval de Santa Cruz Quilehtla.
9. Promover la lectura en todo el municipio con diferentes talleres y actividades.
10. Promover ante la secretaria de cultura Federal y Estatal la realización de eventos cívico-culturales dentro del Municipio.

3.4.- Infraestructura para el deporte, activación física y recreación.

Objetivo. - Promover los valores de la cultura del deporte.

Objetivo estratégico. - Construir y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva, para la promoción de la activación física, práctica del deporte y la recreación.

Meta. - Generar las condiciones en espacios públicos y deportivos para la práctica deportiva, activación física y recreación de las y los ciudadanos del Municipio.

Líneas de acción.

1. Rehabilitación de espacios deportivos y mantenimiento a las instalaciones deportivas Municipales existentes.
2. Instalar gimnasios al aire libre.
3. Mantener, administrar y aprovechar los espacios en resguardo del Municipio.
4. Organizar eventos que fomenten la activación física y la convivencia familiar.
5. Organizar torneos deportivos Municipales.
6. Construcción de nuevos espacios deportivos en las comunidades del Municipio.
7. Instalación de escuelas deportivas en las comunidades, así como en espacios deportivos.
8. Promover la actividad física en parques y jardines de las comunidades para fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte.
9. Obtención de patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada, para el mantenimiento de centros y espacios deportivos y habilitación de mobiliario urbano deportivo.
10. Instrumentar una campaña permanente de difusión de las actividades deportivas, así como los programas sociales para promover la cultura física, recreativa y deportiva.

4. MUNICIPIO CON DESARROLLO AMBIENTAL Y URBANO ORDENADO, CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.

4.1. Municipio con crecimiento ambiental y urbano, ordenado

Objetivo. - Lograr un Municipio con desarrollo urbano ordenado, implementando proyectos de infraestructura y movilidad sustentable.

Objetivo estratégico. - Actualizar la normativa Municipal en materia de desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad.

Meta. - Realizar acciones en materia de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con un enfoque de ordenamiento sostenible.

Líneas de acción.

1. Realización e implementación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
2. Gestionar obras para eficientar los servicios de infraestructura social básica dando prioridad a zonas con mayor rezago social.
3. Proyectar y gestionar recursos para la mejora de la imagen urbana y accesos principales del Municipio y de sus comunidades, regulando anuncios de publicidad y mejoramiento de fachadas.
4. Implementar estrategias de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de desarrollo urbano
5. Regular los cambios de uso de suelo.
6. Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de mayor rezago social.
7. Instalar postes, cableado y lámparas en privadas del municipio, cuyas viviendas se encuentren interconectadas provisionalmente o fuera de norma.
8. Reglamentar el crecimiento urbano de acuerdo con un Plan de Ordenamiento Territorial

4.2. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes

Objetivo. - Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios y equipamiento urbano.

Objetivo estratégico. - Fortalecer el desarrollo territorial a través de las acciones eficientes, en mejora de los servicios públicos para fortalecer la infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo la participación ciudadana en las comunidades y en la zona urbana del Municipio.

Meta. - Ampliar la red eléctrica en el Municipio donde se requiera, disminuir los niveles de inseguridad, dotar, modernizar y rehabilitar la infraestructura de alumbrado público, buscando tecnologías que fomenten el ahorro de energía a bajo costo de mantenimiento.

Líneas de Acción

1. Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del Municipio, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio Municipal.
2. Realizar acciones que permitan disminuir fallas de los sistemas de servicios y equipamiento urbano, mediante la evaluación constante de acciones de Gobierno.
3. Reglamentar los servicios otorgados en el Panteón Municipal.
4. Coordinar campañas de vacunación y esterilización de fauna canina en coordinación con las dependencias estatales.
5. Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del Municipio en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia, en particular, la violencia de género.
7. Adecuar los espacios públicos donde se prestan servicios a la comunidad con enfoque incluyente y perspectiva de género.
8. Coordinar la gestión y aplicación de recursos Federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria.
9. Focalizar la inversión de problemas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de rezago social.
10. Seguir la priorización de obra anual de acuerdo también a lo avalado en sesión de cabildo para la correcta aplicación del recurso.
11. Implementar tecnologías autosustentables, limpias y que generen el ahorro de energía y cuidado del ambiente
12. Dar mantenimiento a espacios educativos, deportivos y de salud en el Municipio.
13. Aumentar la cobertura de los servicios de limpia y recolección de basura

- 14.** Realizar una planeación eficiente para establecer rutas estratégicas por las calles y avenidas del Municipio en materia de recolección de basura, a fin de garantizar el óptimo servicio, e informando a la ciudadanía oportunamente.
- 15.** Rehabilitar la planta tratadora de aguas residuales para su óptimo funcionamiento.
- 16.** Eliminar el uso de materiales desechables de un solo uso dentro de la Administración Pública Municipal.
- 17.** Ejecutar acciones de limpia de barrancas y espacios públicos de manera coordinada con los presidentes de comunidad, asociaciones civiles y vecinos.
- 18.** Llevar a cabo al menos una vez al año, encuestas y/o estudios de opinión de la ciudadanía, respecto a la percepción y evaluación del desempeño en la prestación de los servicios públicos otorgados por el municipio.

SÍNDICA MUNICIPAL
C. JAZARETH FLORES PEREZ
Rúbrica y sello

REGIDORES

C. ÁNGEL CUAUHTEPITZI IBAÑEZ
PRIMER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. HERLINDA TLAMINTZI ROJAS
SEGUNDA REGIDORA
Rúbrica y sello

LIC. FRANCISCO VARGAS PEREZ
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MICAELA TLAMINTZI PEREZ
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. MARLEN PEREZ PEREZ
QUINTA REGIDORA
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

C. Raúl Pérez Pérez
QUILEHTLA
Rúbrica y sello

C. Rosalio Sánchez Hernández
AYOMETITLA
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

